



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACIÓN : 13001-33-33-002-2015-00057-00  
DEMANDANTE : EFRAÍN OSPINO TORRES Y OTROS  
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE BOLIVAR –UNIDAD DE  
GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y OTROS.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por el demandado DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Se desfija hoy quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

EMPIEZA TRASLADO : 16 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.  
VENCE TRASLADO : 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA  
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena